Publicado en Pamplona el 26/02/2019

# [Navarra impulsa la instalación de desfibriladores en espacios públicos](http://www.notasdeprensa.es)

## La nueva regulación destaca la figura de 'primera persona interviniente', aquella que tiene mayor probabilidad de prestar la primera atención a personas en parada cardiorrespiratoria (policías locales, Policía Foral, Bomberos, Socorristas de piscinas etc.) y su función clave para salvar vidas

 La Comunidad Foral de Navarra ha dado un nuevo impulso a la cardioprotección en su territorio actualizando su legislación para impulsar su legislación sobre la instalación de desfibriladores externos automáticos (DESA) fuera del ámbito sanitario y la formación del personal en los espacios donde se instalan. Además, el DECRETO FORAL 6/2019, de 30 de enero, destaca la figura de and #39;primera persona interviniente and #39;, aquellas que tienen mayor probabilidad de prestar la primera atención a personas en parada cardiorrespiratoria (policías locales, Policía Foral, Bomberos, Socorristas de piscinas etc.), que deben reciclar su formación cada dos años con un curso de dos horas de formación. Según el nuevo decreto, la instalación de desfibriladores en una zona visible y de acceso al público será obligada en Establecimientos comerciales que tengan una superficie comercial útil superior a 2.000 metros cuadrados, centros comerciales que sumen una superficie comercial útil superior a 2.000 metros cuadrados, aeropuertos, estaciones de trenes y autobuses de poblaciones de más de 10.000 habitantes, centros educativos con personal superior a 700 personas, empresas de más de 700 trabajadores, polideportivos, piscinas y cualquier instalación deportiva o recreativa con aforo autorizado o previsto superior a 500 personas, establecimientos, instalaciones o espacios con aforo superior a 700 personas y residencias y centros de día de mayores con discapacidad de más de 100 plazas. Además, en las localidades que dispongan de policías locales, agentes municipales o alguaciles se dispondrá de al menos un DEA que deberá ser portado en el vehículo patrulla. La nueva normativa señala que los desfibriladores deberán estar conectados al 112, y la obligación de inscribirlos en el Departamento de Salud en los próximos 30 días a su instalación. Deberán estar debidamente señalizados para su rápida localización por el público. Asimismo, en los espacios de obligada instalación debe impartirse la correspondiente formación en RCP y uso del DESA. El objetivo del decreto es garantizar una red operativa y viable que haga posible la actuación coordinada entre los dispositivos sanitarios y los extrahospitalarios en la atención a la parada cardíaca. Actualmente, en Navarra hay instalados y registrados un total de 545 desfibriladores semiautomáticos, de los que 514 están en Pamplona, según el registro del Departamento de Salud. El paro cardíaco en cifrasSe producen una media de 60 paradas cardíacas por cada 100.000 habitantes al año. El 80% de las paradas cardíacas inesperadas extrahospitalarias son debidas a enfermedad coronaria. El Registro Europeo de Parada cardíaca extrahospitalaria recoge una media de edad de 66,5 años y una incidencia del 66% en hombres. En 8 de cada 10 casos, hay presencia de testigos cuya intervención es vital para la supervivencia del paciente.

**Datos de contacto:**

Judit Hernández

622 83 67 02

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/navarra-impulsa-la-instalacion-de](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Medicina Sociedad Navarra Recursos humanos



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)